



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Once (11) de febrero de Dos mil veintidós (2022), el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **034 2017 00593 00**, informando que a la fecha, la demandante no ha cumplido con el requerimiento realizado en auto inmediatamente anterior. Sírvase proveer,

YENNY MARCELA SÁNCHEZ LOZANO
Secretaria

Veinticuatro (24) de febrero de Dos mil veintidós (2022)

En vista del informe secretarial que antecede, se avizora que hasta la fecha, la demandante no ha aportado el poder debidamente conferido al Doctor JUAN BERLEY LEAL BERNAL, pese a que ha sido requerida en dos oportunidades. Por ello, se **REQUIERE POR TERCERA VEZ** a la señora SOLANGIE GOMEZ AMBROSIO en calidad de demandante para que le confiera poder al Doctor JUAN BERLEY LEAL BERNAL para continuar con el trámite procesal correspondiente. Una vez se allegue el poder debidamente conferido, se ordena que por Secretaria ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal.

Adicionalmente, se recuerda a las partes que el expediente se encuentra a su disposición en las instalaciones del Despacho.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

Notifíquese y Cúmplase.

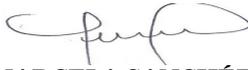
El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado

N° 028 del 25 de febrero de 2022.



YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO

Secretaria